

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 266 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 23 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 136-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 275-2020-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 173-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 172-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Reporte N° 134-2020-GRJ-DRP/DR de fecha 17 de diciembre del presente año, la Dirección Regional de Producción, solicita habilitación de presupuesto a fin de dar cumplimiento a los conceptos remunerativos y no remunerativos por el monto de S/16,165.00 soles;

Que, según Reporte N° 131-2020-GRJ-DRP/DR, de fecha 11 de diciembre del 2020, solicita habilitación de presupuesto para el pago de Contribuciones a Essalud por el monto de S/ 7,375.00 soles;

Que, según Reporte N° 128-2020-GRJ-DRP/DR, de fecha 07 de diciembre del 2020, solicita habilitación de presupuesto para el pago de Contribuciones a Essalud por el monto de S/ 7,905.65 soles;

Que, según Informe Técnico N° 172-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM de fecha 23 de diciembre del presente año, la Especialista en Presupuesto de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la modificación presupuestal TIPO 004;

Que, según, Reporte N° 173-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de diciembre del 2020, la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación emite opinión favorable a la modificación presupuestal TIPO 004 entre Unidades Ejecutoras;

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	4516392
EXP. Nº	3083653



Que, según Informe N° 275-2020-GRJ/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la solicitud de modificación presupuestal y solicita la proyección de la Resolución Gerencial General Regional;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ-GR, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 FEB 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEG : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A LA:		TOTAL
				001SEDE CENTRAL	30,646.00		002 PRODUCCIÓN	23,540.00	
9001	ACCIONES CENTRALES				30,646.00	30,646.00		23,540.00	23,540.00
	3999999		SIN PRODUCTO			0.00			0.00
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			0.00			0.00
		5	GASTOS CORRIENTES			0.00			0.00
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,802.00		16,802.00		23,540.00	23,540.00
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA			0.00			0.00
		5	GASTOS CORRIENTES			0.00			0.00
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,844.00		13,844.00			0.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				0.00	0.00		7,106.00	7,106.00
	3999999		SIN PRODUCTO			0.00			0.00
		5000398	ACUICULTURA			0.00			0.00
		5	GASTOS CORRIENTES			0.00			0.00
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			0.00		7,106.00	7,106.00
			Total General		30,646.00	30,646.00		30,646.00	30,646.00

Resumen

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,646.00	30,646.00	30,646.00
TOTAL	30,646.00	30,646.00	30,646.00

